

SESIONES ORDINARIAS
2008
ORDEN DEL DIA N° 1268

COMISION DE TRANSPORTES

Impreso el día 21 de noviembre de 2008

Término del artículo 113: 2 de diciembre de 2008

SUMARIO: **Proyecto** de interconexión vial Santa Fe - Santo Tomé, provincia de Santa Fe. Concreción. **Agosto, Obeid y Dalla Fontana.** (3.533-D.-2008.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Agosto y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para concretar el proyecto de interconexión vial Santa Fe - Santo Tomé, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, arbitre las medidas pertinentes a fin de lograr la concreción del proyecto de interconexión vial Santa Fe - Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2008.

Zulema B. Daher. – Ramón Ruiz. – Héctor J. Alvaro. – Ricardo O. Cuccovillo. – Germán E. Alfaro. – Octavio Arguello. – Griselda A. Baldata. – Sergio A.

Basteiro. – Gustavo Cusinato. – Omar B. De Marchi. – Juan C. D. Gullo. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Mario R. Merlo. – Lidia L. Naim. – Elsa S. Quiroz. – Alejandro L. Rossi. – Patricia Vaca Narvaja.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Agosto y otros señores diputados y, luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente, modificando algunos de sus aspectos.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, arbitre las medidas pertinentes a fin de lograr la concreción del proyecto de interconexión vial Santa Fe - Santo Tomé.

Walter A. Agosto. – Ariel R. A. Dalla Fontana. – Jorge A. Obeid.